



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 20 de mayo de 2021

Oficio AMC-OFI-0055375-2021

Señor.

**CARLOS ANDRES LOPEZ MARUGO
TERRAZA Y BILLARES EL CHIQUI**

Dirección: Bayunca, Cll. Los Charquitos Cra. 10- Cll.15

Teléfono: 3007231406

Cartagena

Asunto: RE: Solicitud de Certificado de Uso de Suelo de predio con Referencia Catastral No. 000100014161000. Radicado EXT-AMC-21-0032520.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que la actividad relacionada en su petición "**TERRAZA Y BILLARES**", como desarrollada o por desarrollar en el predio identificado con Referencia Catastral No. **00-01-0001-4161-000**, ubicado en el corregimiento de Bayunca, Cll. Los Charquitos Cra. 10- Cll.15; está clasificada como **COMERCIAL 3**, el cual **NO** se encuentra catalogada dentro del Área de Actividad **SUELO RURAL** de la cual hace parte el predio objeto de estudio.

La Actividad solicitada está clasificada como **NO PERMITIDA** dentro de las actividades a desarrollar en el **SUELO RURAL** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular porque este tipo de suelo está destinado para usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y de actividades análogas.

Para una mayor información usted podrá consultar el Mapa Interactivo Digital de Asuntos del Suelo MIDAS a través del siguiente link:
www.midas.cartagena.gov.co

Este concepto se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de considerarse PERMITIDA la actividad (principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normas urbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protección y edificabilidad; de lo contrario se considera PROHIBIDA.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptualizado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA
Secretario de Planeación Distrital

Vo. Bo.

Revisó: Ricardo Andrés Daza Hoyos Profesional Especializado Código 222 Grado 45

Proyectó: Arq. Matilde Rhenals Ortiz Asesor Externo- Contrato N° 2922

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Código de registro: EXT-AMC-21-0032520
Fecha y Hora de registro: 07-abr-2021 11:26:34
Funcionario que registro: Zuñiga De la Rosa, Miriam
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación
Funcionario Responsable: FRANCO PEÑALÓZA, JUAN DAVID
Cantidad de anexos: 1
Contraseña para consulta web: 0301F5F7
www.cartagena.gov.co



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Cartagena
de Indias

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Carlos Andres Lopez Narvago
Nombre del Establecimiento Comercial Tekaza Y Billares El Chiqui
Actividad a Desarrollar o Desarrollada Expendio de bebidas alcoholicas Para el Consumo
(Explicación clara y Detallada) dentro del establecimiento.
Número de la Referencia Catastral 00-01-0001-4161-000
Barrio _____ Dirección Bayanda, Cll Los Charquitos Ca 10-CL 5
Email _____
Teléfono No. 1 300 423 1406 Teléfono No. 2 _____
Desea ser Notificado vía:
Email: Presencial: Dirección: _____

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$26.050 M/cte. En la cuenta de ahorros No 756-001400
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Carlos Lopez Narvago
Firma y cedula del solicitante
C.C. 100.231.4865

BBVA

Creando Oportunidades

TERM: WM1

7212 052

RECIBO DE FACTURA
USO DEL SUELO Y NOMENCLATURA

Carlos Iop

CONYEN...

REFERENCIA NO

REFERENCIA NO. 4

REFERENCIA NO

FIRMA DE PROY

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

30,000.00

FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

OFIXPRES MAYO/2019 F. 11/13

